



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02634) 442265 - 442542
www.hcd.rd.gob.ar / cd@rivadaviamendoza.gov.ar

ORDENANZA N° 4.898

VISTO:

El Expediente N° 14157-9-D-2017, caratulado “Domínguez Adrián Ramón – solicitan donación de terreno con cargo”, en el que a fojas 1 con su firma asiente su voluntad de donar, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de declarar de interés público los rasgos de terreno afectados por la prolongación de calle Perito Moreno, ensanche calle Río Negro y ensanche calle Güemes en la propiedad del Sr. Nelson Adrián Ramón Domínguez, debido a que dicha calle se encuentra librada al uso público y es indispensable para el desarrollo urbanístico de la zona.

Que urbanísticamente la calle Perito Moreno y la calle Río Negro son de fundamental importancia para el desarrollo vial de esta ciudad.

Que los rasgos de terreno afectados a calle son el nexo de comunicación entre el Loteo de Humberto Panella y el Loteo Mutual Cuyo 2 o Gral. Güemes; siendo de suma importancia para los vecinos de la zona.

Que se adjunta toda la documentación necesaria para la donación el plano de mensura con afectación correspondiente ya establecida y demarcada en el terreno.

Que el titular posee proyectos de urbanización sujetos a la apertura de calle Perito Moreno, calle Río Negro y ensanche de calle Güemes.

Que el donante, solicita que se considere el de cargo de la donación, la deuda del inmueble con Cuenta Municipal N° 848, Padrón Municipal N° 49-G con una deuda actual que establece en fojas 19 y 20 de pesos ciento tres mil cuatrocientos setenta y dos con sesenta y dos centavos (\$ 103.472,62).-

Que la superficie total a donar por el propietario es de tres mil cuatrocientos sesenta y nueve con dieciséis metros cuadrados (3.469,16m²) exclusivamente por el titular del terreno.

Que la urbanización del terreno estará a cargo única y exclusivamente por el titular del terreno.

Que el valor del terreno supera ampliamente el costo del cargo solicitado.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza y en uso de sus facultades:

ORDENA

Artículo 1°: Acéptese la donación con cargo realizado por el Sr. Nelson Adrián Ramón Domínguez, D.N.I. N°: 23.173.037, los rasgos de terreno afectados por prolongación de calle Perito Moreno con una superficie según mensura y según título de 2.650,98 m²; prolongación calle Río Negro con una superficie según mensura y según título de 652,67 m²; y ensanche calle Güemes con una superficie según mensura y según título de 165,51 m². Según plano de Mensura visado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 10/16512 con Nomenclatura Catastral.: 10-01-03-0114-000005-0000-1 Padrón de Rentas N°: 10/04195-2, Padrón Municipal N°: 49-C; con Folio Real: N° 5.516 Fojas 318, tomo 39 C de Rivadavia.

Artículo2: Condónese la deuda del inmueble con Cuenta Municipal N° 848, Padrón Municipal N° 49-G que se establece en fojas N° 19 y fojas N° 20 del expediente municipal N° 14157-9-D-2017 “DOMINGUEZ ADRIAN RAMON” - solicita donación terreno con cargo” con un valor actual de pesos ciento tres mil cuatrocientos setenta y dos con 62/100 (\$103.472,62).-

Artículo3: Por el Departamento Ejecutivo se deberán realizar los actos útiles y necesarios ante Renta Municipal y el Registro de la Propiedad para su inscripción a nombre de la Municipalidad de Rivadavia.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Ordenanzas de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 29 días del mes de mayo de 2018.

Lic. BRUNO AMBROSINI
SECRETARIO H.C.D.

LUCIO GUTIERREZ
PRESIDENTE H.C.D.
Cpde. Expte. N° 2018-00114-5 H.C.D.
Cpde. Expte. N° 2017-14157-9 D. E.